

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**153****VALDEMORO**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista en base al informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales emitido para la contestación.

Segundo.—Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector R-8, “El Postiguillo”, de Valdemoro, en los términos del informe emitido por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales.

Tercero.—El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 9/2001. Asimismo, se dará traslado a todos aquellos interesados en el expediente con indicación de los recursos preceptivos y con copia de los informes que motivan el acuerdo.

Cuarto.—Los planos y documentos sobre los que ha recaído el acuerdo de aprobación definitiva serán diligenciados por el secretario de la Corporación o funcionario autorizado.

Valdemoro, a 18 de marzo de 2010.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/10.771/10)